



## MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

### Actuaciones de naturaleza tuitiva

<b>Responsable</b>	<b>Ministerio Fiscal</b>
<b>Delegado de protección de datos</b>	<a href="mailto:fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es">fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es</a>
<b>Finalidad</b>	Realización de funciones legalmente encomendadas al Ministerio Fiscal para la protección jurídica de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, protección de víctimas de delitos violentos; visitas a centros y residencias de ancianos y personas con capacidad disminuida; control y seguimiento de solicitudes de internamiento en CIEs; registro de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados; control de ensayos clínicos en menores de edad.
<b>Base jurídica</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, en interés público y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c), 6.1. e), 9 RGD, 9 LO 3/18 y art. 1, 3 y concordantes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal].
<b>Categoría de interesados</b>	Personas físicas intervinientes en los procedimientos, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.
<b>Categoría de datos personales</b>	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal, nacionalidad, edad, parentesco/filiación. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
<b>Destinatarios</b>	Órganos jurisdiccionales, administraciones públicas competentes y las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGD.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales.
<b>Medidas de Seguridad</b>	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.